

PARANÁ, 12 de marzo de 2025

VISTO los DOCU-FCEDU-UER 1717/2024 y 231/2025 iniciados por el Dr. Sebastián Miguel RIGOTTI y las Resoluciones “C.D.” Nos. 320/24 042/25, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución mencionada, se efectuó el llamado a inscripción para la cobertura de UNA (1) Beca de Formación para el Proyecto de Investigación y Desarrollo de esta Facultad: PID 3217 “Las revistas de comunicación. Análisis del derrotero de los estudios en comunicación” dirigido por el Dr. RIGOTTI.

Que, como resultado de dicha convocatoria y en virtud de lo establecido en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 417/15, se asignó el beneficio por el plazo de UN (1) mes a Amira Luján LENZI COLMAN (Félix)(Resolución “C.D.” N° 042/25).

Que, en consecuencia, el Director del Proyecto solicita se realice una nueva convocatoria para la cobertura de la beca asignada al Proyecto por Resolución “C.S.” N° 227/24.

Que este Cuerpo aprueba lo solicitado, siendo competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en la Ordenanza N° 417 -Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que durante el lapso comprendido entre el 7 y el 25 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, se efectúe el llamado a inscripción para la cobertura de UNA (1) Beca de ///

/// Formación para el Proyecto de Investigación y Desarrollo que se menciona a continuación y con los requisitos particulares que se especifican:

**PID 3217 – “LAS REVISTAS DE COMUNICACIÓN. ANÁLISIS DEL DERROTERO DE LOS ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN”**  
**Director: Dr. Sebastián Miguel RIGOTTI**

**Requisitos de postulación:**

- ser estudiante de la Licenciatura Comunicación Social, teniendo al menos la condición de “Regular” en las materias correspondientes al tercer año de la mencionada Carrera y no haber presentado el proyecto de Tesis.
- y/o ser estudiante avanzada/o de la Tecnicatura en Producción Editorial.

**Carga horaria a cumplimentar:** DIEZ (10) horas semanales.

**Monto de la beca:** lo establecido por la Universidad

**Documentación a presentar:**

- Nota dirigida a la comisión de becas, presentando la postulación y exponiendo los motivos por los cuales desea integrar el equipo de investigación
- Formulario de Inscripción (GUARANÍ)
- Cvar/ Curriculum vitae
- Constancia de CUIL/ CUIT
- Plan de trabajo, acorde al enfoque y cronograma de actividades del proyecto, avalado por el director del proyecto. (e-mail director: [sebastian.rigotti@uner.edu.ar](mailto:sebastian.rigotti@uner.edu.ar))
- Certificado de alumno regular y de materias aprobadas
- Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar

ARTÍCULO 3º.- Determinar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 25 de marzo y el 4 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital (formulario escaneado) a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad ([mdee.fc edu@uner.edu.ar](mailto:mdee.fc edu@uner.edu.ar)), de acuerdo a los requisitos y con la documentación requerida.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la inscripción y el otorgamiento de la Beca se efectuará de acuerdo a lo

///

/// normado en la Ordenanza N° 417/15 y a los requisitos particulares anteriormente especificados.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado “Boletín” del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° **042/25**



Prof. Mariana Edith CAPP  
Jefe División Consejo Directivo

Dra. Aixa BOEYKENS  
Decana

**Documento ORIGINAL firmado digitalmente.**